



## **BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

### **SEÑORES ASISTENTES**

#### **ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup>. JUANA VELASCO ARRONIZ**

#### **CONCEJALES:**

**D. VICENTE ABAD ALVAREZ  
D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ  
D. CARLOS NOGALES MARINA.**

#### **SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MESANZA ABAJOS**

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las trece horas treinta minutos del siete de octubre de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Isabel Mesanza Abajos.

Excusan su asistencia los concejales D. Rubén Martínez Crespo, Dña. Marta Mas Terrón y D. Roberto Antoñana Maestu.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones, ordinaria del 2 de septiembre y extraordinaria del 12 de septiembre de 2014, distribuida con anterioridad.

No habiéndose formulado ninguna observación, queda aprobada por unanimidad.

### **2º.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL**

## **CASCO HISTÓRICO DE BERNEDO Y APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO.**

Este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 10 de junio de 2014 acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Rehabilitación del Centro Histórico de Bernedo, en base a la memoria justificativa de la necesidad.

Resultando que la modificación puntual que se promueve pretende incorporar algunos aspectos de la ordenación urbanística previstos en el Plan Director de la Muralla, así como la modificación de determinados parámetros de la normativa actual y la nueva creación unidades de actuación.

Resultando que de conformidad con lo previsto en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, al tratarse de un Plan Especial de Rehabilitación, se sometió a informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, que fue emitido el 29 de julio de 2014, señalando que no hay objeción desde el punto de vista de su afección cultural, formulando asimismo algunas recomendaciones.

Resultando que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 69 de fecha 20 de junio de 2014 y en el diario El Correo de 19 de junio de 2014, habiéndose presentado tres alegaciones, siendo informadas por el Arquitecto Asesor en el sentido siguiente:

### 1ª.- Alegación suscrita por Dña. Purificación Foronda Ogueta:

- a) Que la parcela nº 698 de su propiedad que ha sido incluida en la UAI-1B quede excluida, y en su lugar se vincule como espacio libre de la parcela colindante nº 273 (Palacete rural).

Informe técnico: Se considera admisible esta alegación de exclusión, de manera que la parcela nº 698 quedará como espacio libre privado y mejorará las condiciones y vista del inmueble protegido de la parcela nº 273.

- b) Que se tenga acceso rodado al inmueble (palacete) a través de la parcela nº 274.

Informe técnico: Será posible previo informe favorable del Servicio de Patrimonio de la Diputación Foral de Alava.

### 2ª.- Alegación suscrita por Dña. Josefa Foronda Ogueta:

- a) Que la parcela nº 276 y parte de la nº 277, de las que es propietaria, queden incluidas en una unidad de actuación independiente y aparte de las parcelas nº 274 y nº 698.

Informe técnico: Se considera admisible la alegación teniendo en cuenta la concurrencia de distintos propietarios, lo que hace más inviable el desarrollo de la unidad.



3ª.- Alegación suscrita por D. Miguel Angel Compañon Castells:

- a) Se efectúe el acceso a las parcelas nº 352 y nº 353 a través de la nº 739 y se califique esta última parcela como espacio libre privado, dado que el terreno está escriturado y registrado a favor del interesado.

Informe técnico: Procede estimar el acceso a las parcelas nº 352 y nº 353 a través de la nº 739 porque no reúne las condiciones mínimas ni de anchura ni de pendiente. Se propone también que la parcela nº 739 quede en parte calificada como Espacio Libre Privado y parte incluida dentro de la UED-3 para su adscripción al Sistema Local de Espacios libres y se adaptan sus límites a parcelas catastrales actuales.

- b) Mantener la edificabilidad de la parcela nº 353 con las modificaciones siguientes:

- Aumentar de 6 a 6,50 metros la fachada correspondiente a la parcela 739 al estar hecho el cimientado de la pared.

- Posibilidad de la elevación de la cubierta.

En el informe técnico se considera que no procede la estimación de la alegación por considerar que la altura y anchura de 6 metros, son suficientes para el desarrollo de la edificación y uso previsto.

Los asistentes hacen suyas las consideraciones del informe técnico respecto a las alegaciones y por unanimidad, acuerdan:

1º- Resolver las alegaciones presentadas en el periodo de información pública de la 1ª modificación del Plan Especial del Casco Histórico de Bernedo, de la manera siguiente:

- a) Estimar las siguientes alegaciones:

- La parcela nº 698 quedará como espacio libre privado y mejorará las condiciones y vistas del inmueble protegido de la parcela nº 273. (suscrita por Dña. Purificación Foronda)

- Será posible el acceso rodado a la parcela del palacete a través de la parcela nº 274, siempre que se informe favorablemente por el Servicio de Patrimonio de la Diputación Foral de Alava. (suscrita por Dña. Purificación Foronda)

- Se crea una unidad de actuación independiente para el desarrollo urbanístico de las parcelas nº 276 y parte de la nº 277. (suscrita por Dña. Josefa Foronda).

- Se estima que el acceso actual desde la vía pública a la parcela nº 352 y nº 353 no reúne las condiciones mínimas ni de anchura ni de pendiente. Por ello la parcela nº 739 quedará en parte como Espacio Libre Privado y parte incluida dentro de la UED-3, para su adscripción al Sistema Local de Espacios

Libres; para ello, se ampliará la superficie de la UED-3 y se adaptan sus límites a las parcelas catastrales actuales. (suscrita por D. Miguel Angel Compañón)

b) Desestimar la siguiente alegación:

- No se aumentan las dimensiones del frente de la edificación en la parcela nº 353 ni la altura de la cubierta porque son suficientes para el desarrollo de la edificación. (suscrita por D. Miguel Angel Compañón).

### **3º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL ESTUDIO DEL EUSKERA.**

Mediante Acuerdo del 4 de marzo de 2014 se aprueban las bases de la convocatoria de becas para el estudio del Euskera en el curso 2014-2015.

En el plazo de presentación de solicitudes, se ha presentado una suscrita por D. Juan Antonio Talledo Zubillaga, correspondiente a la matrícula de un curso y a un barnetegi en verano, con un coste de 536 €, excluidos los gastos de manutención y alojamiento.

Considerando que ha acreditado los requisitos exigidos en las bases para obtener la ayuda máxima del 50 % del coste con el límite de 250 €.

La Corporación municipal, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Conceder y abonar a D. Juan Antonio Talledo Zubillaga una beca por importe de 250 € para el estudio del Euskera en el curso 2014-2015.

2º.- Advertir al beneficio que deberá comunicar al Ayuntamiento la posible concurrencia de alguna otra ayuda para la misma finalidad, que en concurrencia con ésta podría superar el coste de la matriculación del curso.

### **4º.- CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BERNEDO.**

#### **4.1. CONCESIÓN SUBVENCIÓN A JOSU MARTINEZ DE COMPAÑÓN ORTIZ.**

Examinado el escrito presentado el 17 de septiembre de 2013 por D. Josu Martínez de Compañón Ortiz, solicitando la subvención por la rehabilitación del edificio de la C/Carnicería, 2 de Bernedo como vivienda.

Considerando que el solicitante ha cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora de aplicación y que se ha cumplido con la finalidad que se pretende en el fomento de estas actuaciones.

Vistos los informes incorporados al expediente, de la Arquitecta Técnica Asesora y de la Secretaria-Interventora.



Considerando que la base subvencionable según consta en el informe de la Arquitecta Técnica es de 29.133 €.

Los asistentes por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- Conceder y abonar a D. Josu Martínez de Compañón Ortiz, la cantidad de 582,66 €, equivalente al 2 % de la base subvencionable, es decir, sobre el coste imputable a la reparación de la cubierta y fachada de la vivienda de la c/Carnicería, 2 de Bernedo.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado.

#### 4.2. CONCESIÓN SUBVENCIÓN A JESUS CASALES DE MIGUEL.

Examinado el escrito presentado el 26 de mayo de 2014 por D. Jesús Casales de Miguel, solicitando la subvención por la reparación de cubierta y fachada medianera del edificio de la C/Medio, 8 de Bernedo como vivienda.

Considerando que el solicitante ha cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora de aplicación y que se ha cumplido con la finalidad que se pretende en el fomento de estas actuaciones.

Vistos los informes incorporados al expediente, de la Arquitecta Técnica Asesora y de la Secretaria-Interventora.

Considerando que la base subvencionable según consta en el informe de la Arquitecta Técnica es de 8.575,32 €.

Los asistentes por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Conceder y abonar a D. Jesús Casales de Miguel, la cantidad de 180,73 €, equivalente al 2 % de la base subvencionable, es decir, sobre el coste imputable a la reparación de la cubierta y fachada medianera del edificio de la c/Medio 8 de Bernedo.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado.

#### **5º.- ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PROGRAMA PROMOCION DE EMPLEO A REALIZAR POR LA CUADRILLA.**

La Sra. Alcaldesa expone que la Cuadrilla ha obtenido una subvención nominativa de la Diputación Foral de Alava por importe de 54.000 € para la promoción económica y empleo.

Que con dicha ayuda se va a proceder a la contratación de seis trabajadores/as durante 3 meses, y cada una de ellas realizará trabajos en los seis Ayuntamientos.

Que se solicitó a las Juntas Administrativas una relación de las tareas que deseaban realizar y se ha presentado relación por siete de ellas, consistiendo la mayoría en trabajos realizados en el exterior, por lo que deberán programarse o tenerse en cuenta tareas a realizar cuando las condiciones climatológicas impidan el trabajo en el exterior.

Que la contratación de los trabajadores se ha realizado a través de Lanbide y con los interesados se efectuó una selección, habiendo comenzado los trabajos el día de hoy, en Bernedo.

Que se ha adquirido material considerado básico para el desarrollo de las tareas teniendo en cuenta que el específico para cada actuación deberá proporcionarse por las Juntas Administrativas en función de las necesidades.

Por todo cuanto antecede, somete a la consideración de los asistentes algunas cuestiones a decidir para la programación y desarrollo de los trabajos.

Los asistentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Distribuir a partes iguales entre todos los pueblos solicitantes el tiempo que dispondrán del trabajador para el desarrollo de las tareas, siguiendo así el mismo criterio de la Cuadrilla de distribuir a partes iguales entre los Ayuntamientos la disposición de un trabajador.

2º.- Se designa a D. Manuel Foronda la supervisión y coordinación de los trabajos.

#### **6º.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO "ANTIGUA CASA DE MAESTROS" EN BERNEDO.**

Este Ayuntamiento en Sesión celebrada el 1 de abril de 2014 acordó iniciar el procedimiento para la enajenación de tres viviendas de la antigua Casa de Maestros, y solicitar la autorización correspondiente a la Diputación Foral de Alava.

Con fecha 28 de agosto, se recibió la Orden Foral 122/2014, de 26 de mayo, del Diputado del Departamento de Administración Local, autorizando la venta de las viviendas.

En el expediente consta la justificación y necesidad de la enajenación, y que fundamentalmente se debe a la escasa demanda de las viviendas en régimen de alquiler, y prueba de ello, se ha puesto de manifiesto al quedar desierto el procedimiento anunciado para el alquiler de la cuarta vivienda que se encuentra libre en este momento.

A continuación, se distribuye el borrador del pliego, procediendo al examen y análisis del mismo.

Se suscita debate entre los asistentes, en primer lugar se llega a la conclusión de licitar la enajenación de dos de las viviendas y otorgar una valoración preferente al criterio de evaluación <Precio>. También se considera adecuado el sistema de adjudicación, de manera que la elección de las viviendas se efectuará por el orden de clasificación de las propuestas, es decir, el que mayor puntuación obtenga elegirá la vivienda.



Tras el debate, los asistentes acuerdan:

1º.- Realizar los trámites oportunos para la enajenación de dos de las viviendas del edificio "Antigua Casa de Maestros".

2º.- Estudiar el borrador del Pliego de condiciones económico administrativas para su aprobación en la próxima sesión.

### **7º.- INFORMES DE ALCALDIA.**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes de los asuntos siguientes:

1º.- Enajenación del almacén de la c/herrería. La segunda subasta pública para la enajenación del almacén por importe de 25.352,60 € quedó desierta, y después se ha demostrado interés en el inmueble. Con los mismos requisitos y condiciones se llevaría a cabo la venta por el Ayuntamiento, por lo que para la próxima sesión se verificará y acreditará si persiste el interés en la adquisición.

2º.- Araba Camper. Después de las reuniones y visitas efectuadas por técnicos de HAZI, ha sido remitido el Documento Final de Diagnóstico elaborado para el desarrollo de la 1ª fase del Proyecto Araba Camper en Montaña Alavesa. Se opta por un emplazamiento en Santa Cruz de Campezo y otro en Peñacerrada.

Las propuestas efectuadas para su ubicación en el término municipal de Bernedo no son consideradas, la de la urbanización al Oeste de Bernedo, se cita como aspectos negativos, el problema de estabilidad en los taludes y el aspecto poco atractivo de la zona pre-urbanizada. En cuanto a su instalación en el Campo de Golf de Urturi, se cita como negativo, el que contribuye a centralizar los servicios turísticos y no a distribuirlos en la comarca.

A continuación, se muestra disconformidad de los asistentes por los motivos alegados, al considerarlos injustificados. También se sugiere que podrían estar previamente asignados los puntos, por lo que la valoración de las propuestas no tenía utilidad alguna.

El concejal D. Vicente Abad opina que los informes de HAZI no se ajustan a la realidad y se gasta el dinero sin utilidad. No entiende que se creen focos de potenciación del turismo para luego pretender descentralizar, mitigando así todos los esfuerzos que se han hecho con anterioridad para fomentarlo. Añade que la política de turismo de la Cuadrilla brilla por su ausencia, y advierte que no asistirá a ninguna otra reunión, porque no se sabe canalizar o impulsar el turismo desde la Cuadrilla, al carecerse de una planificación global adecuada a nivel de Comarca.

3º.- Inauguración Centro de Día de Lagrán. Se ha recibido invitación del Instituto Foral de Bienestar Social y del Ayuntamiento de Lagrán para la inauguración del Centro de Día y se hace extensiva a los concejales que puedan asistir.

## **8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Resolución nº 140.- Abonar a la Junta Administrativa de Arluzea, el importe de 375,55 €, para financiar los actos de las Fiestas Patronales correspondientes al año 2014.

Resolución nº 141.- Delegar en el Teniente de Alcalde, D. Vicente Abad Alvarez la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante la ausencia de la Alcaldesa, del 3 al 12 de septiembre de 2014.

Resolución nº 142.- Requerimiento para que aporte certificado Final de Obra firmado por Arquitecto y Arquitecto Técnico de una obra de sustitución de la cubierta en Markinez.

Resolución nº 143.- Abonar a cada una de las Juntas Administrativas de Angostina, Bernedo, Navarrete, Urturi y Villafria, la cantidad de 798,16 € en concepto de la distribución de los ingresos obtenidos del Club Deportivo de Caza Okón.

Resolución nº 144.- Convocar a Sesión Extraordinaria el 12 de septiembre de 2014, a las 10,30 horas.

Resolución nº 145.- Requerir para que aporte certificado Final de Obra firmado por Arquitecto y Arquitecto Técnico de la obra de rehabilitación del edificio en Markinez.

Resolución nº 146.- Requerir para que proceda al desmontaje total de la tejavana incluido los postes metálicos, en parcela de Urarte.

- Desestimar el resto de las alegaciones, teniendo en cuenta que el procedimiento incoado no ha concluido.

Resolución nº 147.- Aprobar el proyecto de parcelación urbanística referido a la parcela catastral nº 675 del polígono 7, con una superficie catastral de 2.602,74 m<sup>2</sup> sita en suelo urbano de Bernedo

- Proceder a la formalización de la Escritura Pública de parcelación urbanística.

Resolución nº 148.- Conceder licencia urbanística para realizar obras de la ampliación de una ventana, en Bernedo





Resolución nº 149.- Conceder licencia urbanística para realizar obras de reforma interior (pintura), en Bernedo.

Resolución nº 150.- Requerir para que retire y gestione los residuos conforme a la normativa vigente en Urturi.

Resolución nº 151.- Conceder licencia urbanística para realizar obras de cierre de la parcela, en Urarte.

Resolución nº 152.- Adjudicar a ALBAÑILERIA EN GENERAL RAFA, S.L. las obras de mejora de accesibilidad de los Aseos Planta 1ª de la Casa Consistorial de Bernedo, en el precio de 24.680,95 € más IVA 5.182,99 €, lo que hace un total de 29.863,87 €, de acuerdo con el presupuesto presentado y conforme a la descripción de las partidas contenidas en el presupuesto elaborado por la Arquitecta Técnica Asesora el 18 de febrero de 2014.

Resolución nº 153.- Delegar en la Auxiliar Administrativo, Dña. Arantza Lana Ogueta la firma de las certificaciones así como la intervención en las Resoluciones de Alcaldía señaladas en la parte expositiva, durante las vacaciones de la Secretaria Interventora en el periodo del 22 al 26 de septiembre de 2014.

Resolución nº 154.- Conceder licencia urbanística para realizar obras de revestimiento de la fachada, en Bernedo.

Resolución nº 155.- Conceder licencia urbanística para realizar obras de rehabilitación de la edificación, en Bernedo.

Resolución nº 156.- Conceder licencia urbanística para realizar obras de barnizado de ventanas y cambio de solado, en Bernedo.

Resolución nº 157.- Requerir para que aporte certificado Final de Obra firmado por Arquitecto y Arquitecto Técnico de la obra de Rehabilitación del inmueble en Arluzea.

Resolución nº 158.- Aprobación de facturas

Resolución nº 159.- Conceder licencia urbanística para realizar obras de revoco de pared (3m2) y sustitución de uralita, en Urturi.

Resolución nº 160.- Conceder licencia urbanística para realizar obras de reparación de la cubierta (quitar goteras y retejo), en Arluzea

Resolución nº 161.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones Obras correspondiente a la reparación de la cubierta y fachada medianera, en Bernedo

Resolución nº 162.- Convocar a Sesión Ordinaria el 7 de octubre de 2014 a las 15:30 horas.

Resolución nº 163.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa KEIPAR, S.C. para la ejecución de las obras de Reforma de la Sala de Calderas del Albergue y sustitución de la caldera.

Los asistentes acuerdan la ratificación de esta Resolución.

### 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal D. Vicente Abad Alvarez para manifestar su renuncia como 1er. Teniente de Alcalde por motivos personales, respondiendo la Alcaldesa que se nombrará en sustitución a otro concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

